

DECRETO N°

763

TEMUCO,

14 MAR. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4095 de fecha 19 de Diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 del 26 de Diciembre del 2016, que aprueba las actividades del Programa Deporte Ancestral, para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar "Encuentro de Palin " dirigida a personas adultas de Comunidades Indígenas de Temuco, el día 25 de Marzo a partir de las 11:30 hrs hasta las 18:00 hrs en Sector Patrahue.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad con usuarios del Sector Rural, la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro de Palin
A quienes va dirigido	Usuarios distintos Sectores Rurales
Objetivo General de la Actividad	Fomentar su Juego Ancestral
Objetivo Especifico de la Actividad	Potenciar la convivencia con otras Comunidades por medio de su Juego Ancestral
Fecha de la actividad	25 de Marzo 2017
Cobertura Estimada	150 personas
Gasto Programado	<p>\$ 900.000.-</p> <p>Servicio de Producción de Eventos: \$ 250.000.- -Amplificación Básica 04 cajas aéreas t de 400 w cada una 01 consola mixer 06 canales 01 power de 2000v 02 cajas concert de 400 w cada una 01 Dj encargado de la música varios estilos</p> <p>\$ 350.000.- 50 Kilos de carne Abastero o Carnicero cortados al disco</p> <p>\$ 300.000.- 4 micros para acercamiento de comunidades</p>
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico y Registro de usuarios por comunidades

1239169

decreto de la siguiente forma:

➤ \$ 900.000.- al centro de costo 15.05.01, gastos operacionales municipales, ítem 22.08.011.005, servicio Producción de Eventos.

3- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4- Designense como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GGC/RMP/jma

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dideco
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

